

23574 *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se fijan las convocatorias de exámenes para obtener el Diploma de Operador de Estaciones de Aficionado durante el año 2004.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 del Reglamento de Estaciones de Aficionado, aprobado por Orden ministerial de 21 de marzo de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 92, de 17 de abril de 1986 y en la Orden ministerial de 30 de noviembre de 2000 por la que se delegan competencias del Ministerio de Ciencia y Tecnología y por la que se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos superiores y directivos del departamento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre de 2000, se convocan exámenes para la obtención del Diploma de Operador de Estaciones de Aficionado durante el año 2004, en sus distintas clases.

Los exámenes se realizarán en cada una de las capitales de provincia y en Ceuta y Melilla, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. *Solicitudes.*—Las solicitudes de examen para cualquiera de las tres categorías se presentarán en las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones, en las fechas indicadas en la Base Segunda, junto con el resguardo justificativo del ingreso de la tasa (Modelo 790) «por presentación a exámenes para obtención del diploma de operador de estaciones de aficionado», que es de 20,00 euros, establecida en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.

Segunda. *Calendario de exámenes.*—1. Convocatoria de marzo:

Examen: El día 6 de marzo.

Presentación de solicitudes: Del día 19 de enero al 4 de febrero del año 2004, ambos inclusive.

2. Convocatoria de junio:

Examen: El día 19 de junio.

Presentación de solicitudes: Del día 10 al 26 de mayo del año 2004, ambos inclusive.

3. Convocatoria de octubre:

Examen: El día 23 de octubre.

Presentación de solicitudes: Del día 6 al 22 de septiembre del año 2004, ambos inclusive.

Tercera. *Horario de pruebas.*—Con carácter general los exámenes se celebrarán en el siguiente horario:

Diploma Clase «C», a las nueve horas.

Diploma Clase «A», a las diez treinta horas.

Diploma Clase «B», a las diez treinta horas.

Los exámenes que tengan lugar en las Islas Canarias comenzarán a las ocho y nueve treinta horas, respectivamente.

Cuarta. *Lugar.*—La situación de los locales en los que se habrán de celebrar los exámenes se anunciará en las sedes de la respectivas Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones, al menos setenta y dos horas antes de cada una de las convocatorias.

Madrid, 3 de diciembre de 2003.—P. D. (O. de 30-11-00 B.O.E. de 5-12-00), el Subdirector general de Planificación y Gestión del Espectro Radioeléctrico, Ricardo Alvarino Álvarez.

BANCO DE ESPAÑA

23575 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2003, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 22 de diciembre de 2003, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro = 1,2434 dólares USA.
1 euro = 133,53 yenes japoneses.

1 euro = 7,4407 coronas danesas.
1 euro = 0,70540 libras esterlinas.
1 euro = 9,0927 coronas suecas.
1 euro = 1,5565 francos suizos.
1 euro = 89,58 coronas islandesas.
1 euro = 8,3270 coronas noruegas.
1 euro = 1,9552 levs búlgaros.
1 euro = 0,58531 libras chipriotas.
1 euro = 32,460 coronas checas.
1 euro = 15,6466 coronas estonas.
1 euro = 262,75 forints húngaros.
1 euro = 3,4524 litas lituanos.
1 euro = 0,6673 lats letones.
1 euro = 0,4312 liras maltesas.
1 euro = 4,6524 zlotys polacos.
1 euro = 40,625 leus rumanos.
1 euro = 236,8500 tolares eslovenos.
1 euro = 41,175 coronas eslovacas.
1 euro = 1.781.315 liras turcas.
1 euro = 1,6920 dólares australianos.
1 euro = 1,6584 dólares canadienses.
1 euro = 9,6534 dólares de Hong-Kong.
1 euro = 1,9337 dólares neozelandeses.
1 euro = 2,1236 dólares de Singapur.
1 euro = 1.485,30 wons surcoreanos.
1 euro = 8,6351 rands sudafricanos.

Madrid, 22 de diciembre de 2003.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

23576 *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2003, del Departamento de Cultura, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión de Gobierno para Asuntos Institucionales y Sociales de 21 de octubre de 2003, de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de conjunto histórico, de la plaza Gran de Calaf.*

De acuerdo con lo que establece el artículo 12 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, resuelvo:

Que se publique íntegramente en el DOGC y en el BOE el Acuerdo de la Comisión de Gobierno para Asuntos Institucionales y Sociales, de 21 de octubre de 2003, de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de conjunto histórico, de la plaza Gran de Calaf.

Barcelona, 10 de noviembre de 2003.—El Consejero de Cultura, Jordi Vilajoana i Rovira.

ACUERDO DE 21 DE OCTUBRE DE 2003, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA ASUNTOS INSTITUCIONALES Y SOCIALES, POR EL QUE SE DECLARA BIEN CULTURAL DE INTERÉS NACIONAL, EN LA CATEGORÍA DE CONJUNTO HISTÓRICO, LA PLAZA GRAN DE CALAF

Por Resolución de 7 de abril de 2003 se incoó expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor de la plaza Gran de Calaf.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente, de acuerdo con lo que establecen los artículos 8 y siguientes de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán.

Vistos los informes favorables del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán y del Instituto de Estudios Catalanes;

Visto que durante la tramitación de este expediente no se han presentado alegaciones;

A propuesta del Consejero de Cultura, de acuerdo con el artículo 6.2 del Decreto 253/2002, de 4 de noviembre, la Comisión de Gobierno para Asuntos Institucionales y Sociales acuerda:

Primero.—Declarar bien cultural de interés nacional, en la categoría de conjunto histórico, la plaza Gran de Calaf (Anoia), según la descripción y ubicación que constan en el anexo 1 y en el plano que se publica junto a este Acuerdo.

Segundo.—Delimitar el ámbito de este conjunto histórico, cuya descripción y justificación se incluyen en el anexo 2 y que está representado en el plano que se publica junto con este Acuerdo.

ANEXO 1

Descripción y ubicación

La villa de Calaf nació en el siglo XI al amparo del castillo de Calaf como resultado de la donación del territorio de La Segarra que hicieron el Conde Ramón Borrell y la Condesa Ermessenda al Obispado de Vic.

La plaza porticada de Calaf se fue configurando a partir del mercado establecido en el siglo XIV por los Vizcondes de Cardona. Se tienen noticias documentales de su existencia desde 1397.

El mercado de Calaf tiene trascendencia no sólo por haber sido uno de los más importantes de Cataluña en su momento, sino también por tratarse de un mercado de brazos, es decir, de contratación y alquiler de mozos para la temporada de la siega, no sólo para La Segarra, sino también para toda la Cataluña central y occidental.

Su formalización arquitectónica y urbanística se traduce en una explanada, de traza irregular, en varios niveles salvados por escalones, enlosada

y rodeada por edificios porticados en planta baja y de dos plantas más, con la característica de que el ritmo de los pórticos no está predeterminado y responde a las características de cada casa. En esta plaza confluyen cuatro calles y un paso de peatones.

En la plaza destacan la presencia de la iglesia de Sant Jaume, construida en el siglo XVI, con una portada de finales del siglo XIX de estilo neo-medievalista, y de su campanario de gran altura construido en diferentes fases entre 1670 y 1889.

Otras construcciones destacables son el nuevo edificio del Ayuntamiento, construido entre 1981 y 1985 por los Arquitectos Bosch-Botey-Cuspinera, y la Casa Nadal, actualmente también con dependencias municipales.

ANEXO 2

Delimitación del conjunto histórico

La delimitación del conjunto histórico incluye las parcelas de la iglesia de Sant Jaume, de su campanario y del Ayuntamiento las correspondientes a los números 5 a 21, ambos incluidos, de la plaza Gran y número 2 de la calle de Sant Pere, los espacios públicos de las cuatro calles que confluyen (Sant Jaume, del Carme, Xuriguera y del Born) y que quedan incluidos dentro del ámbito de la plaza, según el plano de delimitación, y de los dos pasos peatonales (bajo el campanario de la iglesia y al lado del Ayuntamiento) que conectan la plaza con la calle Sant Pere.

No se ha considerado necesario definir un entorno de protección del conjunto histórico, ya que la delimitación de esta figura garantiza la protección ambiental y paisajística.

